

ACTAS

1.ª Sesión extraordinaria en 13 de Diciembre de 1898.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesión a las 9 P. M., con la asistencia de los señores Aguirre C., Casanova D., Dorlhac M., Huet O., Herrmann C., López E., Mandiola T., Pizarro A., Prado F. J., Rengifo R. i Torres R.

PRESIDENCIA.—Presidió el señor Pizarro.

ACTA.—Se leyó el acta de la última sesión jeneral i despues de una rectificación del señor Lopez, fué aprobada.

AUSENCIA DEL DIRECTOR.—El señor Presidente espone que uno de los objetos de la sesión es cambiar ideas sobre la conveniencia de nombrar o nó un nuevo Director, ya que el señor Bertrand ha salido de Chile.

El señor Herrmann hace indicación para que se nombre un nuevo Director, en vista de que el servicio interno del Instituto reclama la presencia de todos los miembros del Directorio, que son cuatro. En la actualidad bastaría la ausencia de uno de los tres miembros restantes para que el Directorio no pudiera sesionar.

El señor Aguirre manifiesta que como en los Estatutos no hai disposición que prevea el caso, hai que atenerse al antecedente establecido al ausentarse el anterior Director. Entónces se acordó no nombrarle reemplazante. Además el puesto de Director es meramente honorífico, habiendo sucedido casos de directores que sólo han asistido dos veces al Instituto durante su período. El Directorio ha sesionado entónces con sólo tres miembros, que es el mismo número de miembros que quedan en la actualidad i que nunca deben faltar, pues deben estar presentes en las sesiones. Se opone, en consecuencia, a la indicación del señor Herrmann ya que sería una

inconsecuencia i un agravio para el señor Director el cambiar la práctica establecida.

El señor Rengifo juzga que no hai agravio al señor Bertrand puesto que él avisó con tiempo su partida de Chile, para que el Instituto tome las medidas que crea convenientes. Si en el caso del señor Sotomayor se acordó no nombrarle reemplazante, hai en cambio el caso del señor Santa María a quien se acordó reemplazarle. Conviene no dejar que el Director sea un mero adorno, i si ésta ha sido la práctica, debe reaccionarse contra tal sistema. En consecuencia, pide que se vote o en subsidio que se deje constancia de que el puesto de Director es de régimen interior i no exclusivamente un título honorífico.

El señor Aguirre estima que el antecedente que cita el señor Rengifo es contraproducente, pues hai un acuerdo mas reciente que ha modificado esa práctica. El objeto del nombramiento del señor Bertrand como Director fué dar a conocer al Jefe Técnico de la Comision de Límites en el extranjero. Además, los Estatutos prescriben que el nombramiento del Directorio se haga en las Sesiones Jenerales i éstas ya se clausuraron. De modo que un nuevo nombramiento seria inconstitucional.

El señor Presidente hace leer las actas de las sesiones del 29 de marzo i del 3 de mayo de 1898, referentes a la renuncia del señor Sotomayor.

El señor Mandiola, que en un principio apoyó la indicacion del señor Herrmann, espone que, en vista de las razones aducidas, cambia de opinion.

El señor Herrmann pregunta al señor Prado si recuerda que, en el caso de la renuncia del señor Santa María, se le nombró un primer sucesor i que, habiéndose notado irregularidades en este nombramiento, fué anulado, procediéndose en debida forma a la eleccion que favoreció al señor Benjamin Vivanco.

El señor Prado se remite al acta de la sesion del 18 de mayo de 1890 i demas en que consta lo anteriormente espuesto por el señor Herrmann.

El señor Huet juzga que el puesto de Director envuelve un honor para la persona elejida i que en el caso del señor Bertrand, como no ha hecho una renuncia sino que ha dado aviso de su ausencia, parece que desea conservar este carácter durante su permanencia en el extranjero.

El señor Herrmann pide que se deje constancia de la opinion del

señor Huet i, en vista de la oposicion que ha encontrado, retira su indicacion, a pesar de que el señor Bertrand no puede prestar servicios en el régimen interno del Instituto, como lo prescriben los Estatutos.

El señor López cree que no debe votarse la indicacion del señor Rengifo sobre si el título de Director es honorífico o de régimen interno. Cada persona elejida interpreta los Estatutos i toma su papel como juzga conveniente.

El señor Dorliac pide que se deje constancia de que el señor Bertrand, aun fuera del pais, puede prestar servicios al régimen interno del Instituto por medio de comunicaciones.

Habiendo retirado su indicacion el señor Herrmann, i en atencion a que el Director señor Bertrand puede prestar importantes servicios al Instituto durante su permanencia en Europa, se acuerda no nombrarle reemplazante durante su ausencia i comunicarle esta resolucion.

REGLAMENTO PARA LA COMISION DE REDACCION DE LOS ANALES.— En seguida se dió lectura al proyecto de Reglamento para la Comision de Redaccion de los ANALES, presentado por el Directorio del Instituto en la sesion del 6 de Diciembre, i al informe de la Comision nombrada entónces para estudiar dicho proyecto.

El señor Rengifo, como miembro de la Comision informante, da algunas esplicaciones sobre el contra-proyecto que ésta ha presentado i pide que se entre a la discusion de los dos proyectos conjuntamente.

El señor Herrmann da a conocer el oríjen del proyecto presentado por el Directorio, nacido al ver la perplejidad de uno de los actuales miembros de la Comision de redaccion, que no sabia hasta donde iban sus facultades i atribuciones. Pide que se apruebe en jeneral la idea de reglamentar las funciones de la Comision de Redaccion.

El señor Mandiola espone que, al ocuparse de este asunto, creyó que la idea habia sido aprobada en jeneral en la sesion anterior, i si esto no se ha hecho, debe principiarse por aquí.

El señor López cree que, al nombrarse la Comision informante, ha quedado implícitamente aprobada en jeneral la idea de reglamentacion.

El señor Herrmann recuerda que la Comision informante se nombró sin dar lectura al proyecto presentado por el Directorio, para dar tiempo al señor Huet, que iba a hacer una conferencia en la misma sesion.

Por ocho votos contra uno i dos en blanco, se aprobó en jeneral la idea de reglamentar las atribuciones de la Comision de Redaccion de los ANALES.

Por indicacion del señor Aguirre se acordó seguir la discusion particular en sesion ordinaria.

Se levantó la sesion a las 11½ P. M.

TELÉSPORO MANDIOLA,
Presidente.

D. CASANOVA O.,
Secretario.

2.ª Sesion extraordinaria en 20 de Diciembre de 1898.

ASISTENCIA.—Se abrió la sesion a las 9 P. M. con la asistencia de los señores Casanova D., Dorlhac M., Huet O., Infante I., Lyon E., Mandiola T., Pizarro A., Prado F. J., Rengifo R., Torres R., Vadillo J. A. i el visitante señor Roberto Lyon.

PRESIDENCIA.—Presidió el señor Prado.

ACTA.—Por indicacion del señor Mandiola no se leyó el acta de la sesion extraordinaria anterior.

CONFERENCIA.—El señor Huet, continuando el desarrollo de sus conferencias sobre ferrocarriles, entró a ocuparse de las líneas férreas no explotadas por el Estado.

Primeramente dió a conocer el aspecto económico del país, caracterizado por la escasez de explotaciones productoras, i no muchas transacciones comerciales. Sin embargo, la esportacion es un poco superior a la importacion, por lo cual es anormal el hecho de que el oro salga del territorio.

Para mejorar esta situacion es menester desarrollar la produccion, sobre todo, por los nacionales.

Comparando a Chile con la Arjentina, se ve que en esta república no se teme hacer empréstitos para dedicarlos a la construccion de ferrocarriles, para lo cual la naturaleza de terreno presta allá mas facilidades que el terreno accidentado de Chile. Tambien se ve que, por estar la Arjentina mas cerca de Europa, atrae la inmigracion de colonos.

La intervencion de los capitales extranjeros i la inmigracion, son, pues, soluciones lejanas de la crisis que atraviesa Chile. Medios mas próximos serian un ferrocarril trasandino, estender la navegacion i los tratados de comercio.

Los medios inmediatos de solucionar la crisis actual son: la creacion de líneas férreas bajo un régimen económico de rápidos efectos, i el desarrollo de las explotaciones agrícola, minera, industrial i mercantil.

Despues el señor Huet hizo el exámen del régimen bajo el cual se hacen en la actualidad las concesiones de ferrocarriles a los particulares, demostrando que la garantía es insuficiente i lenta.

Otros sistemas serian los siguientes:

1.º Construccion de las líneas por el Estado i entrega de su explotacion a particulares, para evitar los inconvenientes de la tarificacion de interes jeneral del Estado. Este sistema es aplicable sólo a los ferrocarriles de primer orden, como ser un trasandino.

2.º Concesion de las líneas mediante una convencion, que otorga un cierto interes a los capitales durante la construccion i los cinco primeros años de la explotacion, sin hacer ningun descuento. Deben establecerse cláusulas que hagan ménos oneroso el rescate de las líneas por el Estado, al fin de la concesion.

3.º Concesion de líneas férreas sin garantía fiscal, cuya duracion seria de sesenta años, pudiendo hacerse el rescate en condiciones previstas.

Terminó el señor Huet dando a conocer un organismo que podria encargarse de la construccion de las vías de interes local i caminos afluyentes, organismo que seria una federacion o sindicato formado por los poderes públicos i los cuerpos constituidos, como ser el Estado, las provincias, las municipalidades, las sociedades agrícolas, mineras e industriales, i aun los particulares.

El señor Presidente recordó que el Instituto se habia ocupado ya de estudiar el régimen bajo el cual se hacen las concesiones de ferrocarriles a los particulares i que el resultado de la discusion se publicó en el tomo VI, página 1040 i siguientes de los ANALES del Instituto.

El señor Huet ofreció una conferencia sobre los ferrocarriles trasandinos para el próximo mártes 27.

Se levantó la sesion a las 11 P. M.

TELÉSFORO MANDIOLA,
Presidente.

D. CASANOVA O.,
Secretario.

